

AGENDA DE CONSEJO DIRECTIVO - SERPAR LIMA 2021

Nº SESION ORDINARIA	FECHA	LUGAR	PUNTOS	ACUERDOS 2021
21	15/11/2021	VIRTUAL	<p>1. Propuesta de Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Distrital de Ate y SERPAR LIMA, con fecha 23 de diciembre de 2019.</p> <p>2. Descanso físico vacacional de la Secretaria General de la Entidad</p>	<p>Acuerdo N° 028 – 2021</p> <p>1. APROBAR, la Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Distrital de Ate y el Servicio de Parques de Lima con fecha 23 de diciembre de 2019, que tiene por objeto modificar la Cláusula Quinta respecto de las obligaciones de SERPAR LIMA y la Cláusula Sexta respecto de las obligaciones de la MUNICIPALIDAD, así como la Cláusula Novena del citado Convenio.</p> <p>2. AUTORIZAR a la secretaria general en su condición de Titular de la Entidad, a suscribir la Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ate y el Servicio de Parques de Lima de fecha 23 de diciembre de 2019.</p> <p>Acuerdo N° 029 – 2021</p> <p>1. AUTORIZAR el descanso físico vacacional de la secretaria general, CECILIA MÓNICA ESPICHE ELÍAS, desde el 22 al 30 de noviembre de 2021.</p> <p>2. ENCARGAR, a partir del 22 al 30 de noviembre de 2021, al abogado RICHART HUILLCAYA HUAMANI, las funciones del despacho de la Secretaría General, en adición a su cargo de Gerente de Asesoría Jurídica, en tanto dure la ausencia de la titular</p>

22	29/11/2021	VIRTUAL	<p>1. Propuesta de modificación del Estatuto del Servicio de Parques de Lima, efectuado por la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario.</p> <p>2. Carta de fecha 28 de setiembre de 2021, emitida por el Fondo de Apoyo Funerario PNP, a través del cual solicita la donación de diez (10) patos Mallard, para el Parque Ecológico Camposanto Santa Rosa.</p> <p>3. Informe con relación a las infraestructuras de los Parques Zonales y de los proyectos de inversión pública.</p>	<p>Acuerdo N° 030 – 2021</p> <p>1. SOLICITAR, al Concejo Metropolitano la modificación de los artículos 7°, 12° y 19° del Estatuto de SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza 1784, conforme al siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="1282 377 2068 1208"> <thead> <tr> <th data-bbox="1282 377 2068 441" style="background-color: black; color: white; text-align: center;">Estatuto del Servicio de Parques de Lima Aprobado por Ordenanza N° 1784</th><th data-bbox="1282 441 2068 473"></th></tr> <tr> <th data-bbox="1282 473 1680 504" style="background-color: #cccccc;">Norma vigente</th><th data-bbox="1680 473 2068 504" style="background-color: #cccccc;">Modificación propuesta</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1282 504 1680 536">Artículo 7.- Atribuciones generales</td><td data-bbox="1680 504 2068 536">Artículo 7.- Atribuciones generales</td></tr> <tr> <td data-bbox="1282 536 1680 679">(...)</td><td data-bbox="1680 536 2068 679">(...)</td></tr> <tr> <td data-bbox="1282 679 1680 727">j) Disponer la ejecución de edificaciones en los terrenos de su propiedad, alquilarlos, permutarlos y/o vender los terrenos provenientes de aportes en subasta pública de acuerdo a la normatividad vigente.</td><td data-bbox="1680 679 2068 727">j) Disponer la ejecución de edificaciones en los terrenos de su propiedad, alquilarlos, permutarlos y/o vender los terrenos provenientes de aportes en subasta pública de acuerdo a la normatividad vigente.</td></tr> <tr> <td data-bbox="1282 727 1680 759">(...)</td><td data-bbox="1680 727 2068 759">(...)</td></tr> <tr> <td data-bbox="1282 1060 1680 1092">Artículo 12.- De las funciones del Consejo Directivo</td><td data-bbox="1680 1060 2068 1092">Artículo 12.- De las funciones del Consejo Directivo</td></tr> <tr> <td data-bbox="1282 1092 1680 1140">(...)</td><td data-bbox="1680 1092 2068 1140">(...)</td></tr> <tr> <td data-bbox="1282 1140 1680 1187">s) Aprobar y autorizar la disposición de los bienes de la institución de acuerdo a ley y autorizar a la Secretaría</td><td data-bbox="1680 1140 2068 1187">s) Aprobar y autorizar los actos de administración y la disposición de los bienes de la institución de acuerdo a ley y autorizar a la Secretaría General la</td></tr> </tbody> </table>	Estatuto del Servicio de Parques de Lima Aprobado por Ordenanza N° 1784		Norma vigente	Modificación propuesta	Artículo 7.- Atribuciones generales	Artículo 7.- Atribuciones generales	(...)	(...)	j) Disponer la ejecución de edificaciones en los terrenos de su propiedad, alquilarlos, permutarlos y/o vender los terrenos provenientes de aportes en subasta pública de acuerdo a la normatividad vigente.	j) Disponer la ejecución de edificaciones en los terrenos de su propiedad, alquilarlos, permutarlos y/o vender los terrenos provenientes de aportes en subasta pública de acuerdo a la normatividad vigente.	(...)	(...)	Artículo 12.- De las funciones del Consejo Directivo	Artículo 12.- De las funciones del Consejo Directivo	(...)	(...)	s) Aprobar y autorizar la disposición de los bienes de la institución de acuerdo a ley y autorizar a la Secretaría	s) Aprobar y autorizar los actos de administración y la disposición de los bienes de la institución de acuerdo a ley y autorizar a la Secretaría General la
Estatuto del Servicio de Parques de Lima Aprobado por Ordenanza N° 1784																						
Norma vigente	Modificación propuesta																					
Artículo 7.- Atribuciones generales	Artículo 7.- Atribuciones generales																					
(...)	(...)																					
j) Disponer la ejecución de edificaciones en los terrenos de su propiedad, alquilarlos, permutarlos y/o vender los terrenos provenientes de aportes en subasta pública de acuerdo a la normatividad vigente.	j) Disponer la ejecución de edificaciones en los terrenos de su propiedad, alquilarlos, permutarlos y/o vender los terrenos provenientes de aportes en subasta pública de acuerdo a la normatividad vigente.																					
(...)	(...)																					
Artículo 12.- De las funciones del Consejo Directivo	Artículo 12.- De las funciones del Consejo Directivo																					
(...)	(...)																					
s) Aprobar y autorizar la disposición de los bienes de la institución de acuerdo a ley y autorizar a la Secretaría	s) Aprobar y autorizar los actos de administración y la disposición de los bienes de la institución de acuerdo a ley y autorizar a la Secretaría General la																					

			<p>General la negociación y suscripción de contratos y convenios.</p> <p>(...)</p> <p>z) Aprobar el Reglamento y las Bases para el alquiler de los terrenos de propiedad de SERPAR LIMA en Subasta Pública.</p> <p>(...)</p> <p>aa) Proponer al Concejo Metropolitano las concesiones, permutas y/o similares respecto del Patrimonio Inmobiliario de la Entidad.</p> <p>(...)</p> <p>Artículo 19.- Del régimen económico, financiero y presupuestal</p> <p>(...)</p> <p>c) El producto de las subastas públicas convocadas por la institución, en concordancia con la normatividad vigente.</p>	<p>negociación y suscripción de contratos y convenios.</p> <p>(...)</p> <p>z) Aprobar el Reglamento y las Bases para aprobar los actos de administración de los terrenos de propiedad de SERPAR LIMA en Subasta Pública.</p> <p>aa) Proponer al Concejo Metropolitano las concesiones de los bienes de dominio público bajo la administración de la Entidad.</p> <p>(...)</p> <p>cc) Proponer al Concejo Metropolitano se autorice la venta directa y la permuta de los lotes de aportes reglamentarios para parques zonales.</p> <p>dd) Dar cuenta al Concejo Metropolitano de los actos de administración que generen renta, luego de su aprobación.</p> <p>Artículo 19.- Del régimen económico, financiero y presupuestal</p> <p>(...)</p> <p>c) El producto de la venta de lotes de aportes reglamentarios y demás actos de administración, en concordancia con la normatividad vigente.</p>
			<p>2. ENCARGAR a la Secretaría General en su condición de Titular de la Entidad, a remitir los antecedentes documentales del presente acuerdo a la Gerencia Municipal Metropolitana.</p> <p>Acuerdo N° 031 – 2021</p> <p>1. APROBAR, la donación de diez (10) patos mallard adultos, a favor del Fondo de Apoyo Funerario PNP, para albergar en el parque ecológico Camposanto Santa Rosa de Lima.</p> <p>2. DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas emita la Resolución que formalice el acuerdo precedente.</p> <p>3. DISPONER que la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, coordine con el Fondo de Apoyo Funerario PNP, para la entrega de los animales menores y suscribir el Acta de Entrega.</p>	